



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 MAY 2020

RES.H.Nº 0234/20

Expte. No. 5291/12

VISTO:

La Resolución H.No.212/2020, emitida por Decanato de la Facultad de Humanidades, ad-referendum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se adhiere en general a los términos del artículo 2º de la Resolución R.No.361/2020, en cuanto a los procedimientos para la defensa de *Tesis de Licenciatura con modalidad a distancia*;

QUE puesta a consideración del Consejo Directivo, se acordó proceder con la correspondiente homologación de la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión extraordinaria del día 19/05/2020)**

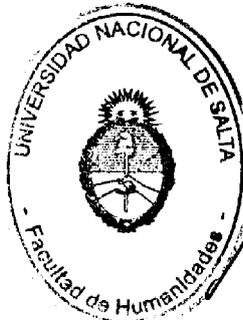
RESUELVE:

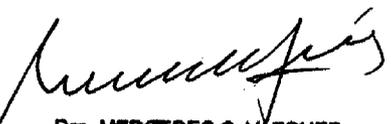
ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR la Resolución H.No.212/2020, emitida por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo, mediante la cual se adhiere en general a los términos del artículo 2º de la Resolución R.No.361/2020, en cuanto a los procedimientos para la defensa de *Tesis de Licenciatura con modalidad a distancia*.

ARTÍCULO 2o.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Dirección de Alumnos, Escuelas de la Facultad, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. YÁÑEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa